

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-DA-LPL-CA-022/2025

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SEDAN PARA EL CCLJ"
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCLJ-DA-LPL-CA-018/2025

F A L L O

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **09 (nueve) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requirente, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-LPL-CA-022/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SEDAN PARA EL CCLJ"** SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCLJ-DA-LPL-CA-018/2025, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **18 (dieciocho) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario de actividades:

Fecha y hora de publicación de las bases:	18 de septiembre de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la "CONVOCANTE".
--	---

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	02 de octubre de 2025 a las 13:20 horas.
---	--

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 18 de septiembre de 2025, hasta el 22 de septiembre de 2025 a las: 09:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx

Registro para la presentación de "PROPUESTA".	
Fecha:	02 de octubre de 2025
Horario de Registro:	De las 12:30 a las 12:59 horas
Hora de inicio del acto:	13:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones	
Fecha:	25 de septiembre de 2025
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas

Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura

			de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas		
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.	Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **25 (veinticinco) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la Representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante del Área Requirente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que se contó con la asistencia de 01(un) interesado

No.	Interesado
1	VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.

En dicho acto, se dio lectura a **01 (una)** pregunta recibida en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme al calendario de actividades estipulado en las bases de la licitación en cuestión, así como a la respuesta otorgada para tal efecto por la Dirección Administrativa, en su carácter de área requirente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

No.	Interesado	Cantidad de preguntas formuladas
1	VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.	1
Total de preguntas recibidas		1

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **02 (dos) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la **03ª Tercera Sesión Extraordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1 del orden del día, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 5.4 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
2	VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.			
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		Licitantes	
Número	Nombre del Documento	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.
a)	Propuesta Técnica	Si presenta	Si presenta
b)	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	Si presenta	Si presenta
c)	ANEXO 4 – Acreditación del Licitante	Si presenta	Si presenta
d)	ANEXO 5 – Propuesta Económica	Si presenta	Si presenta
e)	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	Si presenta	Si presenta
f)	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	Si presenta	Si presenta
g)	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	Si presenta	Si presenta
h)	ANEXO 9 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	No aplica	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique)</i> .	No aplica	No aplica
j)	Ficha técnica del bien que conforma la partida única de acuerdo con lo señalado en el anexo 1 de las presentes bases.	Si presenta	Si presenta
5.4.2 Documentos públicos.			
a)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Si presenta	Si presenta
b)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Si presenta	Si presenta
c)	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Si presenta	Si presenta
d)	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Si presenta	Si presenta
e)	Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2024 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	Si presenta	Si presenta
f)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	Si presenta	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dicha cantidad tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta	\$379,400.00
2	VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta	\$365,400.00

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en

concordancia con el punto 6.1. "Criterios para desechar una propuesta" de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.	
Debido a lo anterior, se concluye que el licitante KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. , SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

LICITANTE	2. VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
5.4.2 Documentos públicos	
Documento solicitado en bases	c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales
Documento presentado por el licitante	- Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de agosto de 2025, con número de operación 256840007389, a nombre de VAMSA NIÑOS HÉROES, S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$2,140,680.00, consistente en 09 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por BANAMEX, de fecha 17 de septiembre de 2025, por un pago de \$2,140,680.00; - Información registrada de pagos de contribuciones federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de VAMSA NIÑOS HÉROES, S.A. DE C.V., con número de operación 256840007389, por el periodo de agosto de 2025, con importe total pagado de \$2,140,680.00, en Banco Nacional de México, S.A., consistente en 09 fojas;
Motivo incumplimiento	del NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 02 (dos) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de agosto de 2025, con número de operación 256840007389, a nombre de VAMSA NIÑOS HÉROES, S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$2,140,680.00, consistente en 09 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por BANAMEX, de fecha 17 de septiembre de 2025, por un pago de \$2,140,680.00; - Información registrada de pagos de contribuciones federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de VAMSA NIÑOS HÉROES, S.A. DE C.V., con número de operación 256840007389, por el periodo de agosto de 2025, con importe total pagado de \$2,140,680.00, en Banco Nacional de México, S.A., consistente en 09 fojas;

Sin embargo, omitió presentar **declaración provisional o definitiva de impuestos federales** del periodo de agosto de 2025, tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso c) del punto 5.4.2 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

8. Con fecha **06 (seis) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requirente, con número de oficio **CCLJ/DA/155/2025**, suscrito por Gilberto Ortega Valdés, en su carácter de Director Administrativo y Luis Guillermo Vázquez Retolaza, en su carácter de Administrativo Especializado adscrito a la Dirección Administrativa, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE		1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN		SI CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. , si cumplió con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que si presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa.				
Partida Única				
NO.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Si/No cumple técnicamente
1	Unidad Tipo Sedan Modelo: 2025. Capacidad para 5 pasajeros, incluyendo al conductor. Motor: de 1.6 L, Desplazamiento (L) 1.6 Transmisión automática CVT con tracción delantera. Color de carrocería: Blanco Con aire acondicionado. Llanta de refacción. Combustible de gasolina. Potencia neta (HP @ RPM) 118 @, 6000 Tanque de combustible de 4 cilindros. Alarma e inmovilizador. Delantero de disco ventilado y tambor trasero. Cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos Frenos asistencia ABS, EBD y BA, frenos de disco delanteros y traseros de tambor. Bolsas de aire: Mínimo 6 (seis). Vestidura: Tela en color negro. Puertas: 4 (cuatro).	1	Unidad	SI CUMPLE , ya que presenta la totalidad de los aspectos técnicos requeridos, los cuales se encuentran estipulados en el anexo1 "Especificaciones".
Documentación de la propuesta para evaluar aspectos técnicos		SI/NO cumple técnicamente		
1. El proveedor participante deberá presentar ficha técnica del vehículo.		Sí cumple , ya que presenta Ficha Técnica del vehículo ofertado, la cual contiene las características y especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 1 de Especificaciones."		

2. Carta Bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a entregar carta garantía mínima de tres años o 60,000 km, lo que ocurra primero	Sí cumple , ya que presenta carta garantía donde el representante legal manifiesta bajo protesta decir verdad que se compromete a entregar carta garantía mínima de tres años o 60,000 km, lo que ocurra primero.
--	--

LICITANTE		2. VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN		SI CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V. , sí cumplió con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de Área Requiriente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa.				
Partida Única				
NO.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Si/No cumple técnicamente
1	Unidad Tipo Sedan Modelo: 2025. Capacidad para 5 pasajeros, incluyendo al conductor. Motor: de 1.6 L, Desplazamiento (L) 1.6 Transmisión automática CVT con tracción delantera. Color de carrocería: Blanco Con aire acondicionado. Llanta de refacción. Combustible de gasolina. Potencia neta (HP @ RPM) 118 @, 6000 Tanque de combustible de 4 cilindros. Alarma e inmovilizador. Delantero de disco ventilado y tambor trasero. Cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos Frenos asistencia ABS, EBD y BA, frenos de disco delanteros y traseros de tambor. Bolsas de aire: Mínimo 6 (seis). Vestidura: Tela en color negro. Puertas: 4 (cuatro).	1	Unidad	SI CUMPLE , ya que presenta la totalidad de los aspectos técnicos requeridos, los cuales se encuentran estipulados en el anexo1 "Especificaciones".
Documentación de la propuesta para evaluar aspectos técnicos		SI/NO cumple técnicamente		
1. El proveedor participante deberá presentar ficha técnica del vehículo.		Sf cumple, ya que presenta Ficha Técnica del vehículo ofertado, la cual contiene las características y especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 1 de Especificaciones."		
2. Carta Bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a entregar carta garantía mínima de tres años o 60,000 km, lo que ocurra primero		Sf cumple, ya que presenta carta garantía donde el representante legal manifiesta bajo protesta decir verdad que se compromete a entregar carta garantía mínima de tres años o 60,000 km, lo que ocurra primero.		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por las propuestas económicas de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requiriente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

Partida Única			Licitante												Investigación de Mercado														
			KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.						VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.						VAMBA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.						CARBOL MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.						WOLFSBURG DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)							
UNIDAD TIPO SEDAN Modelo: 2020. Capacidad para 5 pasajeros, incluyendo al conductor. Motor de 1.6 L. Desplazamiento (L.) 1.6 Transmisión XTRONIC CVT con tracción delantera. Color de carrocería: Blanco Con aire acondicionado. Llantas de refacción. Combustible de gasolina. Potencia neta (HP @ RPM) 118 @ 6300. Tanque de combustible de 4 cilindros. Alarma y inmovilizador. Delanteros de disco ventilado y tambor trasero. Cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos. Freno asistido ABS, ESP y VSA, frenos de disco delanteros y traseros de tambor. Bollas de aire mínimo 6 (seis). Vestidura: Tela en color negro. Puertas: 4 (cuatro).	1	Unidad	\$327,068.97	\$52,331.03	\$379,400.00	\$379,400.00	\$315,000.00	\$50,400.00	\$365,400.00	\$365,400.00	\$312,413.79	\$49,986.21	\$362,400.00	\$362,400.00	\$316,293.10	\$50,606.90	\$366,900.00	\$366,900.00	\$324,129.31	\$51,860.69	\$375,990.00	\$375,990.00							
			Gran total				\$379,400.00	Gran total				\$365,400.00	Gran total				\$362,400.00	Gran total				\$366,900.00	Gran total				\$375,990.00		
			Si cumple administrativamente				No cumple administrativamente				Si cumple técnicamente				No cumple técnicamente														

Precios de referencia de la investigación de mercado	
Precio promedio:	\$368,430.00
Precio mínimo:	\$362,400.00
Precio máximo:	\$375,990.00
Variación (Respecto del precio del licitante KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., siendo el único licitante que cumplió con la totalidad de aspectos administrativos y técnicos)	2.98%

1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. de C.V.

El licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$379,400.00** (Trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido,

En virtud de que el licitante **cumplió con los aspectos administrativo y técnicos**, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección Administrativa del Organismo; advirtiendo lo siguiente:

2. VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.

El licitante **VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$365,400.00** (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección Administrativa del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes

10. Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Jefe de Recursos Materiales
Gilberto Ortega Valdés	Director Administrativo
Luis Guillermo Vázquez Retolaza	Administrativo Especializado

11. El análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, artículo 13 del Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES :

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso c) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases

SEGUNDA. En virtud de que la propuesta del licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$379,400.00 (Trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de conformidad a los siguientes precios:

Partida Única			KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.			
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
UNIDAD TIPO SEDAN Modelo: 2025. Capacidad para 5 pasajeros, incluyendo al conductor. Motor: de 1.6 L, Desplazamiento (L) 1.6 Transmisión XTRONIC CVT con tracción delantera. Color de carrocería: Blanco Con aire acondicionado. Llanta de refacción. Combustible de gasolina. Potencia neta (HP @ RPM) 118 @, 6300. Tanque de combustible de 4 cilindros. Alarma y inmovilizador. Delantero de disco ventilado y tambor trasero Cinturones de seguridad retractiles de tres puntos Frenos asistencia ABS, EBD y BA, frenos de disco delanteros y traseros de tambor. Bolsas de aire: Mínimo 6 (seis). Vestidura: Tela en color negro. Puertas: 4 (cuatro).	1	Unidad	\$327,068.97	\$52,331.03	\$379,400.00	\$379,400.00
Gran total						\$379,400.00

No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

TERCERA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** y **VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA. - Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.3.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

QUINTA. - Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA. – Será responsabilidad de la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis administrativo y técnico, detallado elaborado por la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del CCLJ, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
Vocales	
Sandra Berenice Sainz Casillas Presidente Suplente del Comité	Gilberto Ortega Valdés Secretario Técnico del Comité
Brenda Lucía Hernández Jiménez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	Oliver Hueso Quiñonez Representante de la Secretaría de Administración
Elba Mejía Ornelas Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Eugenia Carolina Torres Martínez Representante de la Consejería Jurídica
Luis Galindo Cruz Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Sofía Difenovi Ramírez Mena Representante de la Jefatura de Recursos Financieros (Titular del Área)
Invitados	
Héctor Hugo Cárdenas Estrada Representante del Órgano Interno de Control del CCLJ (Jefe de Área de Auditoría y Control Preventivo)	
Área Requirente	
Luis Guillermo Vázquez Retolaza Administrativo Especializado adscrito a la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del CCLJ	